Sesión 90.

Día 6 de octubre de 1919.

En Buenos Aires a los seis días del mes de octubre del año mil novecientos diez y nueve, siendo las cinco p.m. reunidos en la sala de sesiones del Consejo Nacional de Educación los señores vice-presidente doctor don Marcelino Herrera Vegas, vocales profesor normal don Jorge A. Boero, doctor don Amable Jones y doctor don Juan P. Ramos, bajo la presidencia del doctor don Angel Gallardo el señor presidente declaró abierta la sesión. Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior. En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Capital.

9066 2° Conceder la autorización solicitada por el Consejo Escolar 2° para invertir cuarenta y cinco pesos m/n de fondos de matrículas en la adqui- Consejo 2°. - Adquisición trajes pa

2

-ra orde-nanza.–		-sición de un traje para el ordenanza de sus oficinas.–
9771 Consejo 1º Rendición cuentas por agosto.	1º	Aprobar la rendición de cuentas de fondos de matrículas del Consejo Escolar 1º por el mes de agosto ppdo.–
8461 Consejo 11º.– Denegación medio sueldo a maestra escuela 3.–	11º	Denegar el pedido de goce de medio sueldo en el tiempo de licencia que por enfermedad se le acordara sin él que formula la maestra de la escuela nº 3 del Consejo Escolar 11º, Srta María F. de Rivadeneira.–
5094 Consejo 17º.– Prórroga licencia maestra escuela 16.	17/9/918	Conceder la prórroga de licencia que por enfermedad solicita desde el 11 de junio al 25 de septiembre ppdos, sin goce de sueldo, – la maestra de la escuela nº 16 del C. E. 17º, Srta Rosa Gallicchio.–
9150 Sández Habilitación para integrar ternas de vice.–	2º	Autorizar para ser incluido en terna de vice-director al maestro de 2ª categoría de la escuela nº 1 del C. Escolar 2º, señor Manuel Sández, en vista de su título de M. N. más de diez años de servicios y su muy buen concepto profesional.–
5592	5/9/918	Rectificar el nombramien-

„tos extendidos con fecha 26 de junio de 1918 a favor del señor José F. Ferrero en el sentido de que debe considerarse como maestro de 2a categoría de la escuela n. 4 del C. Escolar 5o por poseer título de maestro normal y profesor de enseñanza secundaria.-

Consejo 5o- Rectificación nombramiento maestro escuela 4.-

4554 18o Desestimar las propuestas de locación de las casas calle Araujo n. 321 y Rivadavia N. 9667/77, con destino al funcionamiento de la escuela n. 29 del C. Escolar 18; por resultar inconvenientes a los intereses del Consejo.-

Consejo 18.- Desestimación casas ofrecidas para escuela 29.-

9887 17o Nombrar maestra de tercera categoría para la escuela No 12 del C. Escolar 17, y en reemplazo de la Srta. Ana del Valle que pasó a otra escuela, a la M. N. señorita Argentina Iturriaga.-

Consejo 17o.- Nombramiento maestra escuela 12.-

8648 12o Acordar subvención para alquiler de casa a la directora de la escuela n. 21 del C. E. 12o Srta Asunción Ocasso; debiendo imputarse

Consejo 12o.- Subvención para alqu

20

ler de casa a directora escuela 21.-	el gasto a "Fondos de Matrículas" del expresado Distrito, en vista de encontrarse excedida la respectiva partida del Presupuesto General Vigente.-
9733 _ T IX Salón de Bellas Artes.- Concurrencia de alumnos.-	Autorizar la concurrencia de los alumnos de 5° y 6° grados de las escuelas n° 1, 2, 3 y 4 del C. E. 1°, 1, 2, 3, 5, 6, 7, y 12 del 2°, 1 del 3°, 1 y 2 del 9°, 12 del 10° y 4 del 15°, al IX Salón Anual de Bellas Artes, que se celebrará en el Museo Nacional de Bellas Artes, los que irán acompañados por sus directores y profesores especiales, como así mismo por la Inspectora de dibujo y sus auxiliares, quienes darán las explicaciones del caso.-
8187 _ M. Montero. Inclusión en ternas para cargos directivos.-	Conceder la autorización que solicita para figurar en ternas de director infantil o vice- director de las escuelas de la Capital, el actual Visitador de Escuelas Nacionales en la provincia de S. del Estero P. N. don Aristides J. Montero, que cuenta más de 11 años de servicios y goza de buen con

2l

"cepto profesional.—

9333 3°. Autorizar a las directoras de las escuelas n.° 3 y 4 del C. Escolar 3° para dar intervención a los alumnos de las mismas en el festival que se realizará próximamente con el propósito de reunir fondos para constituir la gran Asociación Protectora de los Niños Pobres de dicho Distrito, siempre que los números del programa a efectuarse tenga la conformidad de los padres de los alumnos y el visto bueno de la Inspección Técnica.— | Consejo 3°— Participación de alumnos de escuelas 3 y 4 en festival de beneficencia.—

Nombrar miembro del Consejo Escolar 8° para completar el período de ley, en reemplazo del señor Alejandro Bergalli que renunció, al ingeniero don Valentín Thompson domiciliado Boulogne-Sur-Mer n.° 857.— | Consejo 8° Nombramiento miembro.—

7023 19°. Acordar a la escuela n.° 6 del C. E. 19°, una maestra auxiliar por contar con 18 secciones de grado en ambos turnos, y designar para ocupar dicho puesto, en las condiciones que esta | Consejo 19°— Maestra auxiliar escuela 6.—

"blece el Volante n° 31, a la maestra de 3ra categoría de la escuela n° 7 del mismo Distrito, Srta. María E. A. de Santana.-

8543 B. — Biblioteca.- Imputación gastos por compra libros e impresión boletas.— Autorizar a la Presidencia para que impute a la partida que asigna el Presupuesto vigente para "Eventuales", en el caso de existir margen disponible, el gasto de trescientos sesenta y nueve pesos con ochenta cts m/n que demandará la adquisición de libros e impresión de boletas con destino a la Biblioteca Nacional de Maestros.

9152 6° — Consejo 6°- Salario mínimo de un peón. — Autorizar al Consejo Escolar 6° para abonar con fondos de matrículas, las diferencias que resulten por la aplicación del salario mínimo en cuanto le corresponda por el corriente año al peón de servicio de sus oficinas.-

6505 6° — Consejo 6°- Anotación en — Anotar en el legajo de concepto de la maestra de la escuela n° 12 del C. E. 6° Srta. Agustina R. Elichiribehety, el concepto profesional que haya

merecido durante su actuación en el magisterio de la República Oriental del Uruguay, previa presentación de los documentos justificativos, a los efectos de tenerlos en cuenta como antecedentes profesionales favorables, en todos los casos en que hubiere lugar.- maestra escuela 12.-

Sección Provincias

7995 L. 1º.- Adoptar como resolución las medidas propuestas por la Inspección General de Provincias en su nota de 19 de agosto ppdo. relativas a instalación de nuevas escuelas nacionales en la provincia de La Rioja y nombramiento de personal docente para las mismas.- La Rioja, instalación escuelas. —

2º.- Las designaciones del personal a que se refiere el artículo 1º. deberá considerarse extendidos con antigüedad de la fecha de toma de posesión del puesto y cargo de registrar su título en Estadística aquellas personas que no lo hubieran hecho.-

M

8037 L. La Rioja Creación escuela 127.–	1º.- Crear la escuela nacional n.º 127 en "Santa Justina" Dpto Capital (La Rioja), donde existe una población escolar de 54 niños y se cuenta con local gratuito.– 2º.- Nombrar para dirigirla, a la M. N. Srta Bersabe Cáceres, con antigüedad de la fecha en que haya tomado posesión del puesto y con cargo de registrar su título en Estadística.– 3º.- Nombrar Encargado Escolar por lo que resta del período 1919-1920, al señor Diógenes Sotomayor.–
7888 T. Tucumán Traslación auxiliar. —	Trasladar a la escuela n.º 259 de Tucumán, donde por aumento de inscripción hace falta una maestra más a la actual auxiliar de la escuela n.º 251 de la misma provincia, M. N. Srta Juana E. Moreira Gómez.–
8036 T Tucumán Traslación auxiliar. —	Trasladar a la escuela n.º 68 de Tucumán, en reemplazo de la Srta Asunción Suasnabar que fué trasladada a la actual maestra auxiliar de la escuela n.º 27 de la misma provincia, Srta

Ormesinda R. Villagra.-

7810 T. Trasladar, a pedido de la interesada, a la escuela nº 220 de Corrientes, en carácter de maestra auxiliar, a la actual directora de la escuela nº 241 de la misma provincia, Srta Clotilde Todazzi Aguirre, por requerir aumento de personal la inscripción de la primera de las escuelas nombradas.- — Corrientes.- Traslación auxiliar.-

8581 D. 1º- Dejar sin efecto la adjudicación relativa a la provisión de las 50 banderas, hecha a favor de la casa Vinot por expediente 11.459-M/1918.- — Escuelas ley 4874. Adquisición material

2º- Autorizar la adquisición del mismo artículo de conformidad a la propuesta de la casa viuda de Longobardi, que cotiza el precio de diez y ocho pesos por cada bandera.-

3º- Autorizar asimismo la adquisición de los 800 jarritos de aluminio de acuerdo a la propuesta de la casa José A. Solari, con precio de dos pesos cinco cts la docena.-

4°- Imputar el gasto de un mil treinta y seis pesos con sesenta y siete cts m/n que importarán en total los referidos artículos, como indica Contaduría a fs 11 del expediente.-

7882 - Buenos-Aires.- Clausura escuela 137 y traslación maestra.- | B. | 1°- Aprobar el cierre de la escuela n° 137 "Ibarra" (Buenos-Aires) desde el 9 de junio ppdo y clausurarla por el corriente año, debiendo remitirse el material escolar a la Oficina de Suministros.-

2°- Trasladar a la escuela n° 18 "Torrecita", a la Srta Gregoria Rodriguez, en su actual categoría, en reemplazo del señor Ricardo Quijo que pasó a otro puesto.

Sección Territorios.

9705 Chaco.- Celebración día de la raza.- | C. | Acordar la autorización que solicita el Inspector Seccional Sr López Aranda para que las escuelas de Resistencia (Chaco), tomen participación en los festejos que se realizarán el 12 del corriente con motivo de celebrarse el día de la raza.-

3634 | C. | Que Dirección Administra

"tiva liquide a favor del Inspector Seccional de Resistencia (Chaco), don Pastor López Aranda, la suma de ciento cuarenta y seis pesos m/n para abonar, con cargo de rendir cuenta en su oportunidad, a don Francisco Alarcón, por la conducción de útiles escolares remitidos a las escuelas indicadas en los documentos que se acompañan agregados al expediente y la cantidad de quinientos pesos de igual moneda, a fin de que proceda al pago de fletes para reparto de los útiles y muebles remitidos a las escuelas de su dependencia, también con cargo de rendir cuenta.- El gasto total de seiscientos cuarenta y seis pesos m/n, deberá imputarse al Anexo E. Inciso 11- Item 53- partida 1 del Presupuesto vigente.-

Chaco- Entrega de partida al inspector para remisión material.-

9706 C. Autorizar al director de la escuela nº 18 de Puerto Bermejo (Chaco), para realizar el 31 del corriente mes la ceremonia de la "Jura de la

Chaco. Jura de la Bandera por escuela 18.-

Bandera"; que no pudo llevarse a cabo en la época reglamentaria a causa de las inundaciones y de la epidemia de grippe.-

Sección Capital.-

6699 S/917. San Luis. Pago de sueldos de director fallecido.- Reconocer, por equidad, sueldos hasta la fecha que se comprobó que ha prestado servicios (29 de septiembre de 1917), al ex-director de la escuela nº 53 de San Luis, don Ramón Arias, fallecido, debiendo abonarse el respectivo importe a sus herederos.-

El Vocal doctor Ramos votó en contra por los fundamentos de los dictámenes de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales que obran a fs 44, 57 y 66 del expediente.

Dirección Administrativa. Observándole lentitud en despacho expedientes.- 1º.- Que la Dirección Administrativa informe a la mayor brevedad, el expediente 7523-D/918, que obra en su poder.-

2º.- Hacer saber a la misma Dirección Administrativa que el H. Consejo ve con desagrado la lentitud con que se despachan los expedien

tes en esa Oficina.—
Sobre raspado a fs 46 renglón 24 "deberá".— Vale.—
No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las seis y quince p. m.—

Angel Gallardo

Adolfo de Larrasandi

Sesión 91.—

Día 8 de octubre de 1919.—

En Buenos Aires, a los ocho días del mes de octubre del año mil novecientos diez y nueve, siendo las cinco y cinco p. m. reunidos en la sala de sesiones del Consejo Nacional de Educación los señores vice-presidente doctor don Marcelino Herrera Vegas, vocales profesor normal don